



RESOLUCION No. 0165-AD-80

Lima, 12 de Marzo de 1980

Visto el Informe N° 055-OCIE-80 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 0731-AD-79 de 24 de Octubre de 1979, se adjudicó al Ing. Francisco Zárate Bustamante la ejecución de la obra: "Complejo Deportivo Caravelí";

Que se ha recibido información del Concejo Provincial de Caravelí, en el sentido de que la Obra en referencia ha sido totalmente paralizada y el Contratista no se encuentra en esa localidad;

Que pese habersele requerido mediante Carta Notarial el Contratista no ha cumplido con reiniciar los trabajos en referencia;

Que en consecuencia es procedente rescindir el respectivo Contrato de ejecución de Obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.05 del D.S. N° 36 de 6-10-61, los Artículos 2° y 6° del D.S. N° 249-H de 13-10-67, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RESCINDIR Administrativamente el Contrato de ejecución de la obra "Complejo Deportivo Caravelí" suscrito con el Ing. Francisco Zárate Bustamante.

ARTICULO 2°.- Transcribáse notarialmente la presente Resolución al Ing. Francisco Zárate Bustamante.

Regístrese y Comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCIE/CED
ALE/nb.



252



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D) ASUNTO : Rescisión de Contrato de Ejecución de la
Obra "Complejo Deportivo Caravelí".

INFORME N° 088-OAJ-80

12.0 MAR. 1980

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) Por Resolución N° 0731-AD-79 de 24 de Octubre de 1979, se adjudicó al Ingeniero Francisco Zárate Bustamante la ejecución de la Obra "Complejo Deportivo Caravelí", habiéndose recibido información - del Concejo Provincial de Caravelí de que la obra en referencia - ha sido totalmente paralizada y el contratista no se encuentra en dicha localidad.

Según se desprende del Informe N° 055-OCIE-80 de 27.02.80 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, el plazo de ejecución para la citada obra ha vencido y que pese a habersele solicitado al contratista mediante carta notarial la reiniciación de los trabajos, éste no ha cumplido con efectuarlos.

- 2) Esta OAJ opina procedente rescindir administrativamente el contrato de ejecución de la Obra "Complejo Deportivo Caravelí" suscrito con el Ing° Francisco Zárate Bustamante, de conformidad con el Art. 17.05 del D.S. N° 36 de 06.10.61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, Art. 2° y 6° del D.S. N° 249-H de 13.10.67 y Art. 37° del D.L. 20555.

Lima, 10 de Marzo de 1980.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey

Exp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 055-OCIE-80

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
DE : ING. JEFE DE LA OCIE
FECHA : FEBRERO, 27 DE 1980
ASUNTO : SITUACION OBRAS ING. ZARATE
REF. : RESOL. N° 0731-AD-79
N° 0730-AD-79

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente:

- Mediante las Resoluciones de la referencia, se adjudicó al Ing. Francisco Zárate B. la ejecución de las Obras: Complejo Deportivo Caravelí y Complejo Deportivo Chala respectivamente.
- El plazo de ejecución que se concedió para las citadas Obras - es de 90 días contados a partir de la fecha de cancelación del Adelanto por parte del INRED.
- Que el plazo de ejecución para las citadas obras ha vencido.
- Que las Obras se encuentran paralizadas.
- Que pese a haberse solicitado al Contratista mediante Carta Notarial, no ha cumplido con reiniciar los trabajos en referencia.

En consecuencia la Jefatura a mi cargo, opina porque se rescinda los Contratos de ejecución de Obras suscritos con el Ing. Francisco Zárate B.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED